

Sesión Número CD-06/2021 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria, celebrada de forma virtual a través de la plataforma tecnológica denominada TEAMS, de acuerdo con la convocatoria enviada en días previos. La presente sesión se celebra bajo esta modalidad con el objetivo de cumplir con la principal medida de prevención de contagio del virus COVID-19, siendo esta la posibilidad de continuar con el normal curso de las actividades de la Institución bajo la figura del teletrabajo. En razón de lo anterior, esta sesión se constituyó a las nueve horas del día trece de octubre del año dos mil veintiuno, habiendo participado: el Licenciado Miguel Humberto Ramírez en su calidad de Presidente del Instituto, así como de los Directores en calidad de Propietarios: Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, el Ingeniero José Raúl Cienfuegos Morales y el Ingeniero José Gilberto Ascencio Lemus, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente sesión, de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. También se contó con la participación de las Directoras Suplentes: Licenciadas Vanessa Beatriz Sorto Sandoval, Carmen Elena Meléndez y Nelly del Carmen Avendaño de Massín. Todos los participantes se encontraban en el territorio de la República de El Salvador. Todo lo cual constará en el acta de quórum que se firmará cuando las condiciones lo permitan y

que también constituirá anexo del acta. La sesión se desarrolló de la siguiente forma: **II. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** El Presidente del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión CD-05/2021 celebrada el día veintiocho de julio de dos mil veintiuno, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **II. APROBACIÓN DE LOS MONTOS CALCULADOS COMO PRIMAS A PAGAR POR LAS INSTITUCIONES MIEMBROS PARA EL TERCER TRIMESTRE DE 2021.** El Presidente expuso que de conformidad con el artículo 163, letra i) de la Ley de Bancos, el Consejo Directivo debe informar a los Bancos miembros del Instituto el monto de las primas a pagar a éste, por lo que se hace necesario fijar en esta sesión los montos correspondientes al cuarto trimestre del año 2021, para lo cual fue presentado al pleno el Memorando RG-045-2021 de fecha 11 de octubre de 2021 preparado por la Jefe de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, Licenciada Lyann María Sánchez, con el Visto Bueno del Presidente, el cual es anexo de esta acta. En dicho memorando consta el cálculo de primas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Bancos, a ser pagadas por los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito para el cuarto trimestre de 2021, para lo cual fueron consideradas: i. La información remitida por los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito a la Superintendencia del Sistema Financiero para efectos de la reserva de liquidez, según la Norma Técnica NRP-28 emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva. Se tomaron los depósitos diarios, excluyendo los días feriados y fines de semana, para estimar los depósitos promedio mantenidos por cada institución en el trimestre del 1 de julio al 30 de septiembre del 2021. Los días feriados fueron 3, 5 y 6 de agosto, y 15 de septiembre. Las primas a ser cobradas en el cuarto trimestre del 2021 ascienden a \$3,864,187; las cuales son 6% mayores que las primas cobradas en el cuarto trimestre del 2020, lo anterior se debe al crecimiento en los depósitos promedio en 5.7%.; ii. Las calificaciones de riesgo utilizadas para estimar el porcentaje de prima a ser cobrado a las instituciones miembros, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Bancos. En la siguiente tabla, se detallan las fechas de los estados financieros de las instituciones financieras utilizados por las empresas clasificadoras de riesgo para emitir las calificaciones disponibles a la fecha de la presente sesión.

| Calificadora | Fecha Est. financieros utilizados por Calificadora |
|---------------------|---|
| Fitch | Calificaciones con información al 31/diciembre/2020. |
| Zumma | Calificaciones con información al 31/diciembre/2020. |
| PCR | Calificaciones con información al 31/diciembre/2020. |
| SCRiesgo | Calificaciones con información al 31/marzo/2021. (A excepción de Banco Abank, cuya clasificación fue emitida con información a diciembre 2020.) |
| Moody's y S&P | Fecha referencia: septiembre/2021, calificación matriz Citibank N.A. |
| Globa! Venture | Calificaciones con información al 31/diciembre/2020. |



En el mismo memorando se explica que de acuerdo con el actual instructivo de primas, cuando se trate de sucursales de instituciones financieras extranjeras se utilizará la clasificación de riesgo otorgada a la institución matriz como emisor, siempre que haya sido efectuada por una clasificadora de riesgo reconocida internacionalmente. Por otra parte, dadas las actuales clasificaciones de riesgo, únicamente a las Sociedades de Ahorro y Crédito Constelación y Gente, les corresponde una tasa de prima de 0.15%. Cabe mencionar que todos los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito mantuvieron la misma clasificación de riesgo, respecto al trimestre anterior, dadas las actuales clasificaciones de riesgo. Por último, cabe destacar que Banco Abank cuenta con una calificación de riesgo adicional de BBB, la cual le fue otorgada por SC Riesgo. El Consejo Directivo luego de haber revisado el memorando RG-045-2021 antes mencionado y considerado el cálculo del monto de primas a pagar por las instituciones miembros del IGD dentro de su competencia, de acuerdo a lo que establece la Norma Técnica E03-NTE01 "Norma Técnica de Cálculo, Aprobación y Cobro de Primas a los Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito Miembros" y de conformidad con los artículos 163, letra i) y 169 de la Ley de Bancos, previa deliberación **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A) Aprobar los montos de primas calculados de conformidad con los depósitos diarios remitidos por las instituciones miembros para efectos del cálculo de la reserva de liquidez de acuerdo a las Normas (NRP-28), y las últimas calificaciones de riesgo disponibles a la fecha, según detalle que se presenta a continuación:**

Primas para cubrir del 1 de octubre al 31 de diciembre/2021
Base de cálculo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021

| Institución Miembro | Promedio Depósitos | % Prima | Primas a Pagar | Fitch (dic/20) | Zumma (dic/20) | PCR (dic/20) | SC Riesgo (mar/21) | Moody's | S&P | Global V(dic/20) |
|---|--------------------|---------|----------------|----------------|----------------|--------------|--------------------|---------|------|------------------|
| Banco Agrícola, S.A. | 4,047,581,277.11 | 0.10% | 1,020,212 | AAA | AAA | - | - | - | - | - |
| B.de América Central, S.A. | 2,199,711,582.73 | 0.10% | 554,448 | AAA | AAA | - | - | - | - | - |
| SAC Integral, S.A. | 108,921,792.39 | 0.10% | 27,454 | BBB | - | - | - | - | - | - |
| Bco. Abank, S.A. | 62,608,391.43 | 0.10% | 15,781 | - | BBB | - | BBB | - | - | - |
| Bco. Atlántida, S.A. | 539,717,378.39 | 0.10% | 136,038 | - | A+ | - | AA- | - | - | - |
| Bco. Azul El Salvador, S.A. | 370,278,947.81 | 0.10% | 93,331 | - | - | A- | - | - | - | A- |
| Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A. | 2,752,551,886.26 | 0.10% | 693,794 | AA+ | AA+ | AAA | - | - | - | - |
| G&T Continental El Salvador, S.A. | 312,162,190.10 | 0.10% | 78,682 | AA- | - | AA- | - | - | - | - |
| Bco. Industrial El Salvador, S.A. | 303,317,009.73 | 0.10% | 76,453 | AA- | - | - | - | - | - | - |
| Citibank N.A. Sucursal El Salvador ¹ | 194,507,870.90 | 0.10% | 49,027 | A+I | - | - | - | Aa3 I | A+ I | - |
| SAC Credicomer, S.A. | 87,368,498.74 | 0.10% | 22,022 | - | BBB+ | A- | - | - | - | - |
| Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. | 2,003,673,853.07 | 0.10% | 505,036 | AAA | AAA | - | - | - | - | - |
| Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. | 1,194,607,345.72 | 0.10% | 301,107 | - | - | AA- | - | - | - | - |

| Institución Miembro | Promedio Depósitos | % Prima | Primas Pagar | Fitch (dic/20) | Zumma (dic/20) | PCR (dic/20) | SC Riesgo (mar/21) | Moody's | S&P | Global V(dic/20) |
|------------------------|--------------------------|---------|------------------|----------------|----------------|--------------|--------------------|---------|-----|------------------|
| Banco Promerica, S.A. | 999,041,002.27 | 0.10% | 251,813 | - | - | AA- | - | - | - | - |
| SAC Gente, S.A. | 65,918,208.78 | 0.15% | 24,923 | - | - | BB+ | - | - | - | - |
| SAC Constelación, S.A. | 37,203,712.75 | 0.15% | 14,066 | - | - | BB | - | - | - | - |
| Total | 15,279,170,948.18 | | 3,864,187 | | | | | | | |

I Clasificación de la matriz N.A. a septiembre 2021
1. A diciembre 2020.

B) Instruir a la Presidencia del Instituto a comunicar a cada una de las instituciones miembros el valor de las primas acordadas para el cuarto trimestre de 2021, correspondientes a las sumas que se resumen en los cuadros que anteceden. III. **SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE TELETRABAJO EN EL IGD.** El Presidente del Instituto presenta el contenido de su Memorando PR-063/2021 de fecha 7 de octubre de 2021, en el cual se expone una serie de consideraciones para darle seguimiento a las medidas de Teletrabajo en el IGD para el año 2021, por lo que expuso nuevamente a este Órgano de Dirección los antecedentes de las medidas: a) Que mediante la resolución RP-09230320 y por las razones expuestas en la misma esta Presidencia autorizó que los empleados del Instituto llevaran a cabo sus labores diarias por medio del teletrabajo; b) La Asamblea Legislativa mediante el Decreto No. 600 aprobó la "Ley de Regulación del Teletrabajo", publicado en el Diario Oficial, tomo 427, número 123, de fecha 16 de junio de 2020, la cual es aplicable a las relaciones laborales entre trabajadores y empleadores, tanto en el ámbito público como privado; c) En fecha de 30 septiembre 2020, por medio de Resolución de Presidencia RP-11300920 se emitieron los "Lineamientos Generales para la reincorporación de los empleados del Instituto de Garantía de Depósitos a sus oficinas, mientras persiste la pandemia por Covid-19"; d) En sesiones CD-07/2020 y CA-07/2020, ambas de fecha 9 de octubre del año 2020, el Consejo Directivo y el Comité de Administración dieron su visto bueno para que: 1) la modalidad de Teletrabajo se mantuviera en el IGD hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse posterior a la evaluación del seguimiento que se haga del comportamiento de la pandemia en el país al cierre del año; 2) se suscribieran las adendas de trabajo a partir de la entrada en vigencia de la Ley de regulación del teletrabajo; y 3) el establecimiento de un subsidio que se pagaría a cada uno de los empleados incluidos en la planilla de la Institución, en concepto de apoyo al pago de los servicios de energía eléctrica e internet que han sido usados para el desarrollo de sus labores, e) En sesiones CD-01/2021 y CA-01/2021 del mes de enero, así como en sesiones CD-03/2021 y CA-03/2021 de abril, ambos órganos de dirección dieron su visto bueno para continuar con las medidas de Teletrabajo en el IGD. En estas últimas también se presentó la metodología para retorno gradual a oficinas. Una actualización de la metodología se realizó en el



Memorandum PR-042/2021, la cual fue aprobada por los Órganos de Dirección en las sesiones CD-04/2021 y CA-04/2021, los cuales también dieron su visto bueno para prorrogar las medidas de Teletrabajo, solicitando una nueva revisión en el mes de octubre del presente año; f) El último cambio en la fase de Teletrabajo, conforme a la metodología en mención, fue realizado en fecha 14 de junio a través de Memorandum PR-032/2021, en el cual Presidencia estableció pasar a la fase 2 de Teletrabajo debido a que los indicadores de referencia señalaban un alza en los casos de COVID-19 en el país; g) A lo largo del año 2021, el personal permanente y contrataciones eventuales del Instituto se han mantenido en Teletrabajo. A la fecha las actividades de Teletrabajo han permitido desarrollar la mayoría de las labores que realiza el IGD; y h) Durante el tercer trimestre del año, se ha visto un crecimiento continuo de los casos de COVID-19. De acuerdo a la metodología establecida, el nivel de los casos corresponde a la fase 1 de Teletrabajo, en la cual la mayoría de los empleados debe pasar en Teletrabajo y solo en casos específicos estarían llegando a oficinas. No obstante, Presidencia ha considerado no pasar a esa fase actualmente, ya que es importante que el IGD se mantenga operando todos los días con un mínimo de personal en oficinas, sobre todo aquellos que realizan actividades de archivo y recepción de documentos que no pueden hacerse por Teletrabajo, esto con el fin de no retrasar labores administrativas. Sin embargo, para el IGD es importante reforzar sus medidas de bioseguridad y distanciamiento. Debido a lo anterior, el IGD ha estado tomando las siguientes medidas desde inicios de septiembre: i. Suspensión de actividades presenciales que involucren a todo el personal del Instituto; ii. Procurar que reuniones con personal externo sean de manera virtual; iii. Solicitar al personal evitar aglomeraciones y otros eventos y lugares con gran afluencia de personas; y iv. Guardar cuarentena preventiva por al menos 7 días al haber estado con una persona confirmada con caso de Covid-19, o en su defecto realizar una prueba de Covid-19, después de al menos 5 días de darse el contacto. En virtud de lo anterior se solicita el visto bueno de este Órgano de Dirección de los siguientes puntos: 1) Prorrogar las Medidas de Teletrabajo del IGD, siguiendo la metodología para retorno gradual a oficinas actualizada en Memorándum PR-042/2021 aprobada por los Órganos de Dirección; 2) En relación con el punto anterior, una evaluación de seguimiento se realizará en la sesión de los órganos de dirección correspondiente al mes de enero de 2022; y 3) De prorrogarse las medidas, se mantendría el subsidio a los empleados, en concepto de apoyo al pago de los servicios de energía eléctrica e internet que han sido usados para el desarrollo de sus labores, de conformidad a lo establecido en el Memorando PR-074-A/2020 y Memorándum PR-021/2021. Posterior a un intercambio de opiniones, el Consejo Directivo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar su visto bueno a: 1) Prorrogar las Medidas de Teletrabajo del IGD, siguiendo la metodología para retorno gradual a oficinas definida en Memorándum de Presidencia y aprobada por este Órgano colegiado; y 2) Mantener el

subsidio a los empleados, en concepto de apoyo al pago de los servicios de energía eléctrica e internet que han sido usados para el desarrollo de sus labores. **IV. CONTRATACION DEL SEGURO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA EJERCICIO 2022.** El Presidente presentó ante el Consejo Directivo, su memorando PR-056/2021, en el cual expuso que en las sesiones de los Órganos de Dirección CD-09/2020 y CA-09/2020, se autorizó el proceso de contratación del Seguro de Vida y Medico Hospitalario para el ejercicio 2021, el cual fue adjudicado a la Aseguradora Vivir, S.A., Seguro de personas. El servicio fue adjudicado con el siguiente detalle de costos individuales anuales: Empleado sin dependientes, \$408.00; Empleado con dependientes: \$936.00 y seguro de vida por persona \$147.00. De acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el IGD puede prorrogar este servicio por una sola vez, siempre que las condiciones de este sean favorables. Dado lo anterior se solicitará a la aseguradora su anuencia a renovar la póliza vigente para el año 2022, siempre y cuando se mantengan las condiciones pactadas en la póliza vigente y la cual tiene vencimiento el 31 de diciembre de 2021 al mediodía. En el caso que la Aseguradora Vivir, no esté de acuerdo en prorrogar este servicio, se solicita autorizar a la presidencia para iniciar un proceso de Libre Gestión para la contratación de este servicio con las coberturas existentes. El Consejo Directivo luego de haber conocido el contenido del memorando PR-056/2021 antes mencionado, y la exposición del Presidente, y considerado que debe mantenerse el beneficio del Seguro Médico a Funcionarios y Empleados, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Autorizar a la Presidencia para requerir a la aseguradora su anuencia a renovar la póliza vigente para el año 2022 siempre y cuando se mantengan las condiciones pactadas en la póliza vigente y la cual tiene vencimiento el 31 de diciembre de 2021 al mediodía; y B) Autorizar a la Presidencia para que en el caso que la Aseguradora Vivir no esté de acuerdo en prorrogar este servicio, inicie un Proceso de Libre Gestión para la contratación de este servicio con las coberturas existentes. **V. APROBACION DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2022 Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.** La Presidencia presentó para aprobación del Consejo Directivo a través de su Memorando PR-062/2021 de fecha 7 de octubre de 2021, los Términos de Referencia que servirán de base para la realización del proceso de contratación de los servicios de auditoría externa para el IGD, ejercicio 2022, el cual se realizaría bajo la modalidad de Libre Gestión, de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y además propuso la integración de la Comisión Evaluadora de Ofertas con los siguientes funcionarios: Licenciada Eloísa María Mejía, Encargada de la UACI, Licenciado Juan José Hernández, Jefe de Contabilidad y Planificación y la Presidencia como unidad solicitante. El Consejo Directivo después de conocer la propuesta presentada **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**



A) Aprobar el texto de los términos de referencia del Proceso de contratación de los servicios de auditoría externa para el Instituto de Garantía de Depósitos, para el ejercicio 2022, que corren agregados a los anexos de esta acta; B) Autorizar a Presidencia para que integre la Comisión Evaluadora de Ofertas. VI. **AUTORIZACION PARA RENOVAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL, ESTACIONAMIENTO Y CENTRO DE RECREO CON EL BANCO CENTRAL DE RESERVA PARA EL EJERCICIO 2022.** El Presidente expuso al Consejo Directivo a través de su Memorando PR-058/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, que el contrato de arrendamiento del local que ocupa el Instituto vence el 31 de diciembre del presente año. Éste fue suscrito con el Banco Central de Reserva y es prorrogable automáticamente por un período igual, a su vencimiento. El costo anual del contrato para 2021 fue de \$34,925.88 e incluye espacio para oficinas, un espacio para el sitio alterno, el estacionamiento y acceso al Centro de recreación y deportes del BCR para el personal del IGD. Para el año 2022, se estima que el valor podría rondar \$37,500.00, manteniéndose las mismas condiciones del contrato vigente, el cual podría variar dependiendo de la respuesta del BCR. Tomando en consideración que este contrato es necesario para la operatividad del Instituto, y que las condiciones vigentes son convenientes debido a que incluye otros servicios tales como el de limpieza y seguridad; se solicita al Consejo Directivo, autorización para realizar las gestiones de prórroga del contrato indicado para el año 2022. El Consejo Directivo después de conocer esta propuesta **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Autorizar al Presidente para que lleve a cabo las gestiones que sean necesarias ante el Banco Central de Reserva para la renovación del contrato de arrendamiento del local que ocupan las oficinas del Instituto, del estacionamiento y del acceso al Centro de Recreación y Deportes del BCR para el ejercicio 2022. VII. **PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE REVISIÓN DE ESCALAS SALARIALES Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS ESCALAS ACTUALES.** El Presidente del Instituto somete a aprobación del Consejo Directivo el siguiente punto relacionado a la modificación de las escalas salariales del personal del Instituto, las cuales han tomado como referencia el Estudio de Propuestas de Escalas Salariales para los diferentes puestos del IGD, realizado por la empresa Stratega S.A de C.V., dentro del cual se ha definido una metodología y se han utilizado datos de mercados para realizar la propuesta, todo lo cual se encuentra contenido en su Memorando PR-065/2021, de fecha 8 de octubre de 2021 el cual forma parte integral de la presente acta como anexo. A. **ANTECEDENTES.** La propuesta toma de base la recomendación propuesta en la consultoría "Contratación de servicios de revisión y recomendación de ajuste a la estructura organizativa, puestos y áreas de trabajo y revisión de escalas salariales del Instituto de Garantía de Depósitos", con el objetivo de realizar una revisión general de la estructura organizativa actual y del personal del IGD, asimismo que brindara una recomendación de actualización de dicha estructura, para

garantizar el equilibrio de funciones, segregación y competencias del equipo de trabajo, tomando en consideración las diferentes funciones que realiza el Instituto para llevar a cabo el logro de la misión institucional, los requerimientos de ley para los diferentes puestos, así como también una revisión de las escalas salariales que posibilite la retención de su talento humano dentro del marco de las restricciones presupuestarias vigentes. Los primeros productos de la consultoría fueron entregados al Instituto con fecha 11 de mayo de 2021, mientras que los productos restantes fueron entregados en fecha 24 de septiembre del presente año, con lo cual se dio por finalizada la consultoría. **B. REVISION DE ESCALAS SALARIALES.** El informe completo de la empresa consultora se encuentra a su vez como anexo del memorando mencionado. Dicho informe tenía como objetivo general realizar una revisión y propuesta de la estructura salarial actual del IGD, y dentro de los objetivos específicos, buscaba: a) Asegurar la equidad interna al asignar un valor económico a los puestos de trabajo, mediante la realización de la valuación de puestos; b) Lograr competitividad externa en la asignación de salarios, para contar con el talento que la institución necesita; c) Establecer una herramienta administrativa que contenga la información relevante para la valuación de los puestos de trabajo; y d) Impactar positivamente el clima laboral. El alcance de dicho informe son todos los puestos de trabajo actuales de la estructura organizacional del IGD, indistintamente de que las plazas estén ocupadas o no. También aplica para todos los puestos nuevos y actualizaciones de puestos existentes. Dentro de dicho informe se incluyó, como parte de la consultoría la definición de un proceso de valuación de puestos y de asignación salarial. Finalmente, en el Memorando de Presidencia, se detalla el resultado de la valuación de los puestos dentro del Instituto, una categorización de puestos, un tabulador de puestos por clasificación, en el que se señalan rangos salariales y finalmente una propuesta de las nuevas escalas salariales. Asimismo, hay un apartado completo relacionado a la incorporación de una Política salarial. **C. IMPACTO FINANCIERO CON EL CAMBIO EN ESCALAS SALARIALES.** De acuerdo con las políticas salariales propuestas, se debe procurar que los salarios se ubiquen en la categoría 3 que es el salario medio de mercado. Para disminuir el impacto financiero se propone ajustar los salarios a la categoría 3 por medio de incrementos graduales, de la siguiente manera: Enero 2022: En este año entran en vigencia las nuevas escalas salariales y se aumentan los salarios del personal que se encuentran por debajo del mínimo de la categoría 5. Julio 2022: Conforme a acuerdos previos del Consejo Directivo, en este año corresponde la revisión salarial, la cual considera inflación y otros elementos como evaluaciones de desempeño, carga laboral entre otros para determinar incrementos. Esa evaluación se haría conforme a lo establecido en el Instructivo de Gestión de Recursos Humanos. Julio 2023: Para los puestos que a esa fecha tengan un diferencial respecto a la categoría 3, se realizará un incremento salarial, sujeto a las disponibilidades



presupuestarias del IGD, en todo caso no podrá ser superior al 10% para los rangos salariales del I al III y del 15% para el resto de rangos. Julio 2024: Se hará la revisión salarial que se realiza cada dos años. En este año se esperaría finalizar con el ajuste salarial a la categoría 3, a menos que existan condiciones adversas que afecten el presupuesto del IGD y sean consideradas por Presidencia. **D. AUMENTOS SALARIALES A REALIZAR EN ENERO 2022**. Conforme la propuesta presentada en la sección C, para el mes de enero los puestos cuyo salario debe ser ajustado para llegar al mínimo de las nuevas escalas salariales son los siguientes: i. Auditor Interno; ii. Jefe de Resolución Bancaria y Pago de Garantía; iii. Jefe de Unidad de Divulgación y Educación Financiera; y iv. Técnico en Informática. **E. FORMALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE ESTRUCTURA SALARIAL PROPUESTA POR STRATEGA**. A fin de homogenizar los procesos de recursos humanos, se incorporará en el Instructivo de Organización y Descripción de Puestos uno o más procedimientos relacionados a la valuación de puestos en el Instituto, así como a la elaboración de las escalas salariales. En virtud de todo lo antes expuesto y planteado, las solicitudes son las siguientes: I.) Aprobar la modificación de las escalas salariales del personal del Instituto presentadas en este memorándum, las cuales entraran en vigencia el 1 de enero de 2022; II.) Incrementar a partir de enero de 2022 el salario de los puestos de trabajo que se encuentren por debajo de la categoría 5 al valor mínimo de dicha categoría; III.) Realizar ajustes salariales graduales en un plazo de tres a cuatro años para que los salarios de los actuales empleados del Instituto y los que se contraten para la nueva estructura organizativa se ubiquen en la categoría 3 de dichos salarios, conforme a lo establecido en el memorándum anexo al presente punto; IV.) Incluir dentro de las políticas de compensaciones que las personas cuyos salarios lleguen al tope del máximo salarial que le corresponde al puesto de trabajo, el salario solo podrá subirse considerando el ajuste por inflación que se realiza en la revisión salarial; y V.) Incorporar los procedimientos relacionados a la valuación de puestos y elaboración de las escalas salariales como un anexo al Instructivo de Organización y Descripción de Puestos, lo cual se presentará para aprobación en la sesión del Consejo Directivo del próximo mes de diciembre. El Consejo Directivo, posterior a un amplio intercambio de ideas, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**: I.) Aprobar la modificación de las escalas salariales del personal del Instituto presentadas en este memorándum, las cuales entraran en vigencia el 1 de enero de 2022; II.) Aprobar el incremento a partir de enero de 2022 en el salario de los puestos de trabajo que se encuentren por debajo de la categoría 5 al valor mínimo de dicha categoría; III.) Aprobar la realización de los ajustes salariales graduales en un plazo de tres a cuatro años para que los salarios de los actuales empleados del Instituto y los que se contraten para la nueva estructura organizativa se ubiquen en la categoría 3 de dichos salarios, conforme a lo establecido en el memorándum anexo a este punto; IV.) Aprobar la inclusión dentro de las políticas de compensaciones

que las personas cuyos salarios lleguen al tope del máximo salarial que le corresponde al puesto de trabajo, el salario solo podrá subirse considerando el ajuste por inflación que se realiza en la revisión salarial; y V.) Aprobar la incorporación de los procedimientos relacionados a la valuación de puestos y elaboración de las escalas salariales como un anexo al Instructivo de Organización y Descripción de Puestos, lo cual se presentará para aprobación en la sesión del Consejo Directivo del próximo mes de diciembre. **VIII. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE AUDITORÍA INTERNA.** El Presidente del Instituto presentó al Consejo Directivo el Memorando PR-066/2021, de fecha 8 de octubre de 2021, el cual contiene solicitud de aprobación de modificaciones al instructivo de Auditoría Interna, con la finalidad de incluir en sus procedimientos de revisión, aspectos relacionados a la verificación del trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, las revisiones a la gestión de archivo institucional, la verificación de aspectos de control interno en los proyectos de normativa interna y, además, se incluye el procedimiento que apoye en el caso de que se efectuará un pago de garantía. En atención a lo expuesto, el Presidente hizo saber al Consejo Directivo que de conformidad al procedimiento establecido en el Instructivo para la Gestión de Instrumentos Normativos Institucionales (E01-INS01) del IGD, se ha revisado el contenido de las modificaciones propuestas, el cual forma parte integrante de esta acta. Para estos efectos el Presidente se apoyó en la Auditora Interna, quien expuso el contenido de las modificaciones propuestas. El Consejo Directivo después de conocer el contenido propuesto, y de conformidad a las facultades conferidas en el artículo 23 del Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar las modificaciones propuestas y presentadas del "Instructivo de Auditoría Interna" (E05-INS02), según la propuesta que ha sido expuesta y que se anexa a este punto como evidencia de su contenido; y B) Delegar a la Presidencia del Instituto para que emita y suscriba en nombre de este cuerpo colegiado las modificaciones al instrumento normativo denominado "Instructivo de Auditoría Interna", y para que instruya que el mismo sea incorporado a todo el cuerpo de instrumentos normativos que regulan el quehacer de la Institución. **IX. INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FONDO DE BANCOS Y SOCIEDADES DE AHORRO Y CRÉDITO.** El Presidente informó al Consejo Directivo la situación financiera del Instituto al 30 de septiembre de 2021, para lo cual fueron presentados el Balance General, el Estado de Resultados a dicha fecha, para el Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito y a nivel consolidado. Junto a los estados financieros, el Presidente presentó el memorando PR-060/2021 de fecha 7 de octubre de 2021, documento que junto a los estados financieros corre agregado en el legajo de anexos de la presente acta. En el memorando relacionado, se incluyen las principales cifras y sus variaciones en relación con el mismo período del año 2020 del Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito. En la exposición



el Presidente destacó puntos importantes del Balance General, tales como el monto de los activos, su composición y evolución, siendo el activo principal el depósito a la vista que el Instituto mantiene en el Banco Central. En los pasivos se informó que representan principalmente las provisiones, retenciones y pasivos laborales. También se expuso sobre el monto del patrimonio y su incremento. Las cifras que se destacan son:

A. Balance General del Fondo de Bancos y Sociedades de Ahorro y Crédito: El valor de los activos asciende a US\$ 213.1 millones, con un crecimiento de US\$ 14.5 millones, equivalente a 7.3% con relación al 2020; las inversiones financieras, representadas por un depósito a la vista en el BCR, ascienden a US\$ 212.8 millones y representan el 99.8% de los activos totales. Los pasivos ascienden a US\$ 57.9 miles y representan principalmente las provisiones, retenciones y el pasivo laboral. El valor del patrimonio asciende a US\$ 213.0 millones, con un incremento anual en US\$ 14.5 millones. A nivel consolidado: El valor de los activos asciende a US\$ 220.9 millones, con un crecimiento de US\$ 15.4 millones, equivalente a 7.5%; las inversiones financieras, representadas por los depósitos administrados por el BCR, ascienden a US\$ 220.5 millones y representan el 99.8% de los activos totales. El valor del patrimonio asciende a US\$ 220.9 millones, con un aumento anual de US\$ 15.4 millones.

B. Estado de Resultados: La utilidad acumulada al tercer trimestre es US\$ 11.0 millones; con relación a septiembre de 2020 presenta una disminución de 0.1% equivalente a US\$ 7.2 miles. Los ingresos totales ascienden a US\$ 11.4 millones de los cuales un 99.4% provienen de las primas recibidas de los bancos miembros y un 0.6% de los rendimientos del fondo del IGD administrado por el BCR. Los rendimientos de los depósitos fueron US\$ 70.2 miles con una disminución de 92.9% originado por una menor tasa de remuneración, la cual se debe a la disminución de las tasas internacionales. La tasa de remuneración promedio acumulada al tercer trimestre de 2021 fue 0.0426%, y 0.6775% para el mismo período de 2020. En funcionarios y empleados el gasto aumentó en US\$ 51.6 miles, 18.7%, debido a que en 2021 hay dos empleados adicionales. En relación con la ejecución presupuestaria, el Presidente presentó el informe para el tercer trimestre de 2021, el cual forma parte de los anexos de la presente acta y que contiene los presupuestos de Ingresos, de funcionamiento y de inversión que fueron aprobados en sesión CD-09/2020 del 6 de diciembre de 2020 y la ejecución de dichos presupuestos para el segundo trimestre. El informe contiene el detalle de las cuentas con la explicación de las variaciones en cada uno de los rubros. Los valores de los presupuestos aprobados para el 2021 son los siguientes: 1.- El Presupuesto de Ingresos \$15,094,259.73; 2.- El Presupuesto de Operación, \$663,409.49; 3.- El Presupuesto de Inversión, \$109,310.00. El presupuesto sufrió un incremento de \$16,503.97 a petición de Presidencia en la sesión CD-04/2021 de fecha 13 de julio de 2021, para compra de bienes no considerados en el presupuesto presentado originalmente. Respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos del tercer trimestre, el Presidente expuso

que los ingresos totales fueron de US\$ 3.9 millones, ingresos que representan un 3.2% más del presupuesto estimado del tercer trimestre. Las variaciones en las primas son básicamente producto de los niveles de captación de depósitos comparados con la estimación con la que se elaboró el presupuesto, lo cual influyó positivamente en las primas; la variación negativa de los rendimientos se debe a que la tasa de rendimiento utilizada para la proyección anual es inferior a la real. En relación con el Presupuesto de Funcionamiento, el presupuesto ejecutado en este trimestre fue US\$ 114.2 miles, 8.5% menor a lo programado para dicho período. En el informe anexo se presenta la explicación de todas las variaciones por cada uno de los rubros. Con relación al presupuesto de inversión, los egresos fueron \$12,8 miles, es decir que se ha ejecutado un 10.2% del total presupuestado, en su mayoría debido a que el presupuesto incluye equipo de cómputo, mobiliario, equipo de oficina y readecuación del área de oficina y programas computacionales, montos que no se han podido ejecutar en razón que no ha podido ejecutarse el proceso de remodelación del área de oficina. En relación a este proyecto se han completado los términos de referencia y se hizo la publicación de los mismos, sin embargo, no se recibieron ofertas, por lo que se está evaluando iniciar nuevo proceso, previo a identificación de potenciales contratistas. En el informe también se hace referencia a las reasignaciones y a la ejecución de presupuesto de ejercicios anteriores. El Consejo Directivo a su vez se dio por recibido del informe presentado sobre la ejecución de los presupuestos de ingresos, funcionamiento e inversión y de las compras en proceso al cierre del trimestre. El Consejo Directivo se dio por enterado de los informes financieros presentados.

X. INFORME SOBRE EVOLUCIÓN DEL FONDO BCR Y SU REMUNERACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021. El Presidente del Instituto presentó al Consejo Directivo el Memorando PR-064/2021, de fecha 7 de octubre de 2021, el cual contiene el Informe sobre la evolución del Fondo del IGD y de la remuneración de las cuentas de depósitos en BCR para el tercer trimestre de 2021, y que forma parte de los anexos de esta acta. En este se exponen las cifras para cada fondo y consolidado, al 30 de septiembre de 2021, de los saldos promedio, valor de las remuneraciones sobre los depósitos recibidas de BCR y la tasa de rendimiento. Las cifras se presentan comparadas con el trimestre anterior. A nivel del Fondo de Bancos y SAC's, el saldo promedio acumulado al cierre del tercer trimestre del año 2021 fue US\$212.8 millones y el valor de la remuneración al cierre del tercer trimestre 2021 fue US\$66.3 miles. A nivel consolidado, en este trimestre la remuneración ascendió a US\$26,343, reflejándose un aumento del 59.1% respecto al trimestre anterior (US\$3,189), la cual se recibió en base al Índice de Tesoros entre 0 y 3 meses de Bank of América- Merrill Lynch (GOB1). La tasa de rendimiento promedio fue 0.0476%, 4 puntos básicos más que lo observado en el trimestre anterior. Al considerar los rendimientos acumulados en el año, esta tasa se ubica en 0.0426%. Durante este año, las tasas internacionales han presentado niveles bajos, sin



embargo, se ha observado una leve mejoría en el tercer trimestre. El índice en mención ha comenzado a mostrar una tendencia creciente, lo cual ha favorecido los rendimientos, aumentando en US\$23,154 en el último trimestre. A pesar de esta mejora, los rendimientos son inferiores a los de un año atrás. El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado. **XI. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.** Dando seguimiento a las buenas prácticas del Instituto, se presentó al Consejo Directivo el Informe COA-005/2021 de fecha 12 de octubre de 2021 preparado por el Comité de Auditoría, el cual es anexo de esta acta y que contiene el Informe de la sesión de Comité de Auditoría, haciendo del conocimiento del Consejo Directivo la agenda que se desarrolló en dicha sesión, que consistió a grandes rasgos en los siguientes puntos: a) Informe de Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre de 2021; b) Informe intermedio al 30 de junio de 2021; c) Carta de Gerencia de Auditoría Externa por el segundo trimestre de 2021; d) Informe de Auditoría Interna al 30 de septiembre de 2021; y e) Seguimiento a las auditorías anteriores. El Consejo Directivo se dio por recibido del informe presentado. **XII. INFORME DE AUDITORIA INTERNA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.** El Consejo Directivo conoció el Informe de Auditoría Interna de fecha 11 de octubre de 2021, INF-AI-007-2021, el cual forma parte integral de la presente acta como anexo, elaborado por la Auditora Interna del Instituto y dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene los resultados de la revisión realizada a las operaciones financieras del período comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2021. En su informe expresa que "La auditoría fue realizada en cumplimiento de los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República". En el informe se exponen el objetivo general y los objetivos específicos de la auditoría, el alcance, los procedimientos de auditoría desarrollados, los resultados de la auditoría, Cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos; y el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores. Se concluyó en el informe que "De conformidad a los resultados obtenidos y a la información presentada por la administración del Instituto de Garantía de Depósitos durante el proceso de la presente auditoría, se concluye que no existen aspectos relevantes que afecten negativamente los aspectos de control interno evaluados." Del mismo modo en el Párrafo Aclaratorio se expresa que el informe en mención contiene los resultados de la revisión a las operaciones financieras, desarrolladas por el Instituto de Garantía de Depósitos, para el período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021, y que fue elaborado para informar a los Órganos de Dirección y ser remitido al Comité de Auditoría (COA) para su revisión y seguimiento. El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de Auditoría Interna. **XIII. INFORME INTERMEDIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020.** El Presidente expuso a los demás miembros

del Consejo que la firma encargada de la auditoría externa al actual ejercicio financiero ha emitido, como corresponde, el "Informe Intermedio, del 01 de enero al 30 de junio de 2021", el cual se presenta en esta sesión al Consejo Directivo para su conocimiento, y cuyo texto íntegro formará parte de los anexos de la presente acta. En el informe en cuestión, los auditores concluyeron que no se tuvo conocimiento de situación alguna que llamara su atención para considerar que la información financiera intermedia que forma parte del informe, no haya presentado razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), al 30 de junio de 2021, los resultados de sus operaciones por los seis meses terminados en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador y las Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador descritas en la Nota 1.2 de los estados financieros intermedios. El Consejo Directivo se dio por enterado del informe presentado.

XIV. INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN FINANCIERA DE INSTITUCIONES MIEMBROS AL MES DE AGOSTO DE 2021: Dando cumplimiento a las prácticas de buen gobierno del Instituto, relacionadas con la gestión de riesgos y con el objeto de analizar la evolución y perspectivas del sector, se presentó al Consejo Directivo el Memorando RG-043-2021, de fecha 11 de octubre de 2021 preparado por la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, con el Visto Bueno del Presidente, el cual tiene carácter reservado y contiene una revisión con referencia al mes de agosto de 2021 de indicadores macroeconómicos, de los principales indicadores del sistema bancario, y otras estimaciones financieras para las Instituciones miembros. Asimismo, la licenciada Lyann María Sánchez, Jefe de la Unidad de Resolución Bancaria y Pago de Garantía, realizó una exposición sobre dicha revisión, detallando las instituciones que presentan variaciones relevantes en sus indicadores y en sus cifras de depósitos y créditos. El Consejo Directivo se dio por enterado del informe presentado.

XV. INFORME DE COMITÉ DE RIESGO. El Consejo Directivo conoció el Informe del Comité de Riesgo, CdR-006/2021, de fecha 11 de octubre de 2021, elaborado por el Secretario del Comité, Licenciado Juan José Hernández Avendaño, informe dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la sesión del Comité. La agenda que a grandes rasgos se desarrolló en dicha sesión consistió en: 1. Informe de seguimiento del Plan de Trabajo del equipo de riesgo y crisis; 2. Informe de seguimiento a los riesgos del segundo y tercer trimestre; y 3. Seguimiento a las IMI's en la coyuntura de emergencia COVID-19. Posterior a un breve intercambio de opiniones, este Órgano de Dirección: a) se da por recibido del informe presentado; y b) Solicita se le haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma de decisión de parte de este Consejo Directivo.

XVI. INFORME DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO. El Consejo Directivo conoció el Informe del Comité de Prevención de



Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo, CPLDAFT 004-2021, de fecha 13 de octubre de 2021, elaborado por la Secretaria del Comité y Oficial de Cumplimiento del Instituto, la licenciada Sonia Evelyn Ramírez de Pineda, informe dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la Sesión del Comité, la agenda que se desarrolló en la misma, la cual consistió en: 1. Búsqueda en listas de control (Listas de cautela nacionales e internacionales y listas PEP) de personas relacionadas a IMI's, proveedores, funcionarios y empleados del IGD; 2. Actualización de expedientes de Instituciones Miembros (IMI's); 3. Renovación de Licencia de uso de Sistema AML Advantage; y 4. Carta remitida a la Unidad de Investigación Financiera (UIF). Al no haber puntos de discusión que tuvieran por objeto la toma de ningún acuerdo por parte de este cuerpo colegiado, este Órgano de Dirección: a) se da por recibido del Informe presentado luego de solicitar ampliación sobre algunos puntos; y b) Solicita a la Oficial de Cumplimiento que les haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma urgente de decisión de parte de este Consejo Directivo. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos horas del mismo día.



Miguel Humberto Ramírez



Laura Patricia Ayala de Flores



José Raúl Cienfuegos Morales



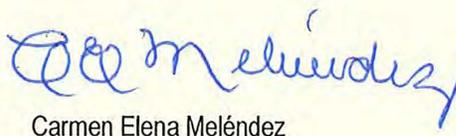
José Gilberto Ascencio Lemus



Vanessa Beatriz Sorto Sandoval



Nelly del Carmen Avendaño de Massín



Carmen Elena Meléndez